

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusada)

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 6/16. EJERCICIO DE ACCIONES FRENTE A LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN AL CONSORCIO URBANÍSTICO OP-3 MOSCATELARES.

Se acuerda:

Primero.- Efectuar requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, previsto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dirigido al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que sea revocada, por ser nula de pleno derecho, la Orden 3254/2015, de 13 de noviembre, por la que se designó la Presidencia del Consorcio Urbanístico OP-3 Moscatelares al Sr. Viceconsejero de dicha Consejería.

Segundo.- Igualmente efectuar requerimiento previo al Sr. Secretario del Consorcio OP-3 Moscatelares para que sean revocadas las convocatorias del Consejo de Administración (que son nulas de pleno derecho) cuya orden haya provenido del Viceconsejero por cuanto su designación como Presidente no le compete a la Comunidad de Madrid, siendo en el trienio 2015-2018 el Ayuntamiento el competente para designar al Presidente y en cuya virtud este Ayuntamiento ha designado al Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro como tal. El requerimiento que se efectúa al Sr. Secretario del Consorcio también lo es para que tenga en consideración la designación efectuada por el Ayuntamiento del Presidente del Consorcio para este trienio, según establecen los Estatutos del Consorcio y a todos los efectos oportunos.

Nº 3.- AJ 22/13 (IT 587/11). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 6 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN NOVENA, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 497/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 73/13 (Compensación 1/2013). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 1097 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN NOVENA, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 102/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 5.- AJ 7/15 (G 6/05). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 15/16 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 22 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 513/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

DISCIPLINA

Nº 6.- PROPUESTA DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda la remisión total de las sanciones impuestas en expedientes y proceder al archivo de los mismos.

Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 8.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 9.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 10.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 11.- CON 30/15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Excluir de la licitación a la mercantil Flo&Pac Italquivir, S.L., por no cumplir los criterios mínimos de solvencia técnica (no acredita tres contratos por importe de 60.000 €/año (IVA excluido) con objeto semejante al de licitación en los últimos 5 años), en base a lo previsto en el acta de fecha 2 de diciembre de 2015.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto servicio de asistencia técnica y mantenimiento integral de recursos informáticos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la empresa Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A. (SERMICRO) con C.I.F. número A-78032315 en el precio de 72.077,80 € y un IVA repercutido de 15.136,34 €, que supone una baja de 27,56 %.

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

DEPORTES

Nº 12.- AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD LAST LAP, S.L. PARA ORGANIZAR LA 2ª PRUEBA FIAT MTB 4 ESTACIONES “RUTA DEL JARAMA”.

Se acuerda autorizar la celebración de una marcha no competitiva de MTB (bicicleta de montaña) organizada por la entidad Last Lap, S.L. y que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, transcurriendo en su mayoría por senderos o caminos no urbanizados de los municipios de San Sebastián de los Reyes, San Agustín del Guadalix, Colmenar Viejo, El Molar y Pedrezuela.

Nº 13.- RENOVACIÓN DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PETANCA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA CESIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se acuerda autorizar la renovación por un año del Convenio de referencia.

INTERVENCIÓN

Nº 14.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 68.943,5 euros.

Nº 15.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 9.743,19 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 89.283,86 euros.

Nº 16.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 10.359,19 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 89.283,86 euros.

Nº 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.